PERMISO PARA COMERCIO EN LA VÍA PUBLICA



Secretaría de Servicios Públicos Municipales

D1

FOLIO ZONA VIGENCIA GIRO
38 2 DIC 2017 - DIC 2018 Electronico

Nombre, Denominación o Razón Social

s2S2s2 s2 s2

Ubicación del establecimientoNúm. ExteriorNúm. Letra interiorsu calle s265N/A

Calles colindantes

calle s2 y calle s3 colonia s2

Linderos, plantas y dimensiones del establecimiento

PUESTO Semi-fijo 20M2 punto de referencia s2

Observaciones:

El presente permiso es personal e intransferible y solo puede ser ejercido por su titular en el lugar autorizado, en consecuencia no es objeto de comercio, arrendamiento, venta, donación, comodato, permuta, garantía, prenda, hipoteca ni explotación del mismo por terceros.

Es facultad exclusiva del municipio por medio de la oficialía mayor de padrón y licencias la autorización, permiso o reubicación del comercio en la vía pública

Fecha: 18 de Diciembre 2017

